



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 11 de octubre de 2021
(OR. en)

12457/21

CES 11

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a un miembro del
Comité Económico y Social Europeo, propuesto por el Reino de Bélgica

DECISIÓN (UE) 2021/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se nombra a un miembro
del Comité Económico y Social Europeo,
propuesto por el Reino de Bélgica**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 302,

Vista la Decisión (UE) 2019/853 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se establece la composición del Comité Económico y Social Europeo¹,

Vista la propuesta del Gobierno belga,

Previa consulta a la Comisión Europea,

¹ DO L 139 de 27.5.2019, p. 15.

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 300, apartado 2, del Tratado, el Comité Económico y Social estará compuesto por representantes de las organizaciones de empresarios, de trabajadores y de otros sectores representativos de la sociedad civil, en particular en los ámbitos socioeconómico, cívico, profesional y cultural.
- (2) El 2 de octubre de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/1392¹, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 20 de septiembre de 2025.
- (3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité Económico y Social Europeo tras la dimisión de D.^a Sophie GRENADE.

¹ Decisión (UE) 2020/1392 del Consejo, de 2 de octubre de 2020, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 20 de septiembre de 2025, y por la que se deroga y sustituye la Decisión del Consejo por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 20 de septiembre de 2025, adoptada el 18 de septiembre de 2020 (DO L 322 de 5.10.2020, p. 1).

- (4) El Gobierno belga ha propuesto a D.^a Miranda ULENS, *Secrétaire générale de l'ABVV-FGTB, Federation Générale du Travail de Belgique* (secretaria general del sindicato ABVV-FGTB), como miembro del Comité Económico y Social Europeo para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2025.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembro del Comité Económico y Social Europeo para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2025, a D.^a Miranda ULENS, *Secrétaire générale de l'ABVV-FGTB, Federation Générale du Travail de Belgique* (secretaria general del sindicato ABVV-FGTB).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

El Presidente
